

EVALUACIÓN EX ANTE - GOBIERNO REGIONAL 2026		 Dirección de Presupuestos  Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile Gobierno de Chile
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN ESPACIOS COMUNITARIOS		
VERSIÓN 3		
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA		
CALIFICACIÓN		
RECOMENDADO FAVORABLEMENTE		

I. ANTECEDENTES	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
El programa tiene como propósito que los barrios de la región de Antofagasta reduzcan su exposición a situaciones delictivas, a través de los componentes: Protección y mejoramiento de entornos residenciales, Recuperación y seguridad del equipamiento público/comunitario y Sistema regional de teleprotección y vigilancia tecnológica.	
Solicitud Presupuestaria Total (M\$ 2026)	7.770.000
Duración	3 años

DESGLOSE DE SOLICITUD PRESUPUESTARIA ANUAL				
Componente	Unidad de medida de producción	Gasto estimado Total (M\$2026)	Producción estimada total	Gasto Unitario estimado (M\$2026)
Protección y mejoramiento de entornos residenciales	Barrios intervenidos mediante acciones de prevención situacional en entornos residenciales	2.200.000	20	110.000
Recuperación y seguridad del equipamiento público/comunitario	Barrios intervenidos mediante la recuperación y habilitación de equipamientos comunitarios	2.300.000	25	92.000
Sistema regional de teleprotección y vigilancia tecnológica	Barrios intervenidos mediante la implementación de sistemas de teleprotección	3.000.000	9	333.333
Gastos de administración (GA)		370.000		
Gasto Total		7.770.000		
Porcentaje de GA		4,8%		

POBLACIÓN		
Tipo Población	Descripción	Cuantificación 2026
Población Potencial	Barrios de las nueve comunas de la Región de Antofagasta	233
Población Objetivo	La población objetivo corresponde a los barrios de las nueve comunas de la Región de Antofagasta que presentan exposición elevada a situaciones delictivas, identificada mediante: - Concentración territorial de delitos registrados por STOP 2024–2025, y - Presencia de déficits de prevención situacional en el entorno urbano, tales como iluminación insuficiente, deterioro del espacio público o ausencia de infraestructura comunitaria básica.	72
Beneficiarios	La selección de los 20 barrios beneficiarios del primer año se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación de postulaciones, que permite ponderar de manera integrada los distintos factores de priorización definidos por el programa. Esta pauta constituye el mecanismo formal de combinación de criterios, asegurando objetividad, comparabilidad, transparencia y trazabilidad en el proceso de selección. La pauta de evaluación asigna un puntaje a cada criterio, de acuerdo con su relevancia para la reducción de la exposición a situaciones delictivas desde un enfoque de prevención situacional. El puntaje final de cada postulación resulta de la suma ponderada de los seis criterios, lo que permite establecer un ranking de barrios postulantes y definir aquellos que conformarán la población beneficiaria anual, hasta completar la cobertura prevista.	20

	Los criterios considerados en la pauta son los siguientes: 1. Nivel de exposición delictual reciente (criterio principal) Definición operativa: Corresponde a la recurrencia y concentración de delitos e incivildades en el barrio, medida a partir de los registros STOP 2024–2025 (robos con violencia o intimidación, robos en lugar habitado y no habitado, hurtos, delitos asociados a vehículos, incivildades y VIF). Se priorizan barrios ubicados en sectores con tasas y frecuencias superiores al promedio comunal. Fuente de verificación: Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), Carabineros de Chile. Informes municipales de seguridad (2025). Justificación: Permite focalizar recursos en territorios con mayor riesgo y urgencia preventiva. 2. Riesgo situacional del entorno físico Definición operativa: Grado de deterioro físico del entorno barrial y presencia de condiciones que favorecen oportunidades delictuales, tales como iluminación insuficiente, accesos vulnerables, microbasurales, sitios eriazos, mobiliario vandalizado o ausencia de infraestructura comunitaria básica. Fuente de verificación: Registro fotográfico de la postulación. Diagnósticos municipales (DIDECO / Seguridad Ciudadana). Visita técnica de la Inspección Técnica del Programa (ITP). Justificación: Los déficits del entorno físico incrementan la probabilidad de ocurrencia delictual y justifican intervenciones de mejoramiento estructural. 3. Relevancia social y uso comunitario del espacio Definición operativa: Nivel de uso comunitario del espacio a intervenir y su vinculación con infraestructura o equipamientos de uso colectivo (escuelas, jardines infantiles, centros de salud, sedes vecinales, multicanchas, ferias u otros espacios de alta concurrencia). Fuente de verificación: Inventarios municipales de equipamiento. Observación técnica de la ITP. Información presentada en la postulación. Justificación: Permite priorizar intervenciones con mayor impacto comunitario y preventivo. 4. Pertinencia y solidez del diagnóstico presentado Definición operativa: Coherencia entre el problema identificado por la organización postulante, la evidencia territorial aportada (relato, fotografías, croquis) y la intervención solicitada, evaluando si esta aborda efectivamente los riesgos detectados. Fuente de verificación: Carta de postulación. Registros fotográficos y mapas/croquis. Validación municipal. Justificación: Favorece postulaciones con demanda comunitaria fundada y soluciones pertinentes. 5. Capacidad organizacional de la comunidad postulante Definición operativa: Nivel de organización, funcionamiento y capacidad de coordinación de la organización comunitaria, considerando personalidad jurídica vigente, liderazgo activo, participación comprobable y experiencia en iniciativas comunitarias. Fuente de verificación: Certificados de vigencia. Registros municipales de participación. Evaluación de la ITP. Justificación: La sostenibilidad de las intervenciones depende de comunidades organizadas y activas. 6. Factibilidad técnica de la intervención	
--	---	--

	Definición operativa: Viabilidad técnica de ejecutar la intervención en el espacio propuesto, considerando tenencia y uso del suelo, disponibilidad de espacio, accesibilidad a servicios básicos, condiciones urbanísticas, riesgos operativos y compatibilidad con normativa municipal. Fuente de verificación: Visita técnica de la ITP. Diagnósticos municipales. Revisión documental de permisos y antecedentes del terreno. Justificación: Evita la adjudicación de intervenciones que no puedan ejecutarse dentro del plazo o condiciones del programa. Los pesos específicos de cada criterio y el puntaje mínimo de elegibilidad se definirán en la pauta de evaluación de postulaciones, la cual formará parte de los instrumentos de gestión del programa y será aplicada de manera uniforme a todas las postulaciones recibidas. Este mecanismo permite asegurar un proceso de selección objetivo, replicable y auditable, en coherencia con los estándares del Sistema de Evaluación Social.	
--	---	--

INDICADORES		
Indicador de Propósito	Fórmula de cálculo	Valor 2026
Porcentaje de barrios intervenidos que reducen su exposición a situaciones delictivas	(Número de barrios intervenidos que presentan reducción de su exposición delictual entre t0 y t1 / Número total de barrios intervenidos con información disponible en t0 y t1) x 100	70%
Indicador Complementario	Fórmula de cálculo	Valor 2026
Porcentaje de proyectos recepcionados que mantienen operatividad técnica y uso comunitario efectivo a los 6 meses posteriores a su recepción.	(Número de proyectos recepcionados en el año t que mantienen operatividad técnica y uso comunitario efectivo a los 6 meses / N° total de proyectos recepcionados en el año t con seguimiento disponible a los 6 meses) x 100	75%

II. EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA SOCIAL

Atingencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Si bien el programa se encuentra recomendado favorablemente, debe subsanar el siguiente aspecto:

Estrategia de intervención:

Componentes,

En el componente 2, se informa que la producción al año 2026 es de 25 "Barrios intervenidos mediante la recuperación y habilitación de equipamientos comunitarios, pudiendo un mismo barrio contemplar uno o más equipamientos, según diagnóstico." Esta cifra no es coherente con lo que se indicó en el apartado de Población Beneficiaria, donde se señaló que para 2026 serán 20 los barrios beneficiados. Se debe revisar y corregir donde corresponda.

Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión

Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.

FECHA DE CALIFICACIÓN

MARZO/2026